


## Resolución de Alcaldía N°030-2026/MPSM

San Marcos, 11 de febrero del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

### VISTO:



La destacada trayectoria de la señorita FIORELLA ALIAGA SILVA, Señorita Carnaval de Cajamarca 2023, quien se ha desempeñado como un importante referente en certámenes de belleza y festividades carnalescas, destacándose por su valiosa participación en eventos culturales que enriquecen y preservan la identidad cultural y las tradiciones de la provincia de San Marcos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 establece como atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a ley;

Que, el artículo 80°, inciso 1, de la Ley N°27972, corresponde a la Municipalidad Provincial de San Marcos promover el desarrollo integral de la provincia, fomentando la cultura, el turismo, el deporte y las fiestas populares que fortalezcan la identidad sanmarquina;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos reconocer y exaltar a las personalidades que, con su esfuerzo, talento y profesionalismo, contribuyen al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la provincia de San Marcos a nivel regional, nacional e internacional;

Que, la señorita **FIORELLA ALIAGA SILVA**, Señorita. Carnaval de Cajamarca 2023, ha demostrado una trayectoria ejemplar en el ámbito cultural y social, destacándose por su compromiso cívico, su entrega en la promoción ejemplar en el ámbito cultural y festivo, así como su valioso aporte a las tradiciones locales, elegancia y carisma que contribuyen al enaltecimiento de la belleza con propósito que fortalece nuestras expresiones culturales y realza el prestigio de nuestros certámenes;

Que, en el presente año 2026, su destacada participación como jurado en la **Elección y Coronación de la Señorita Carnaval San Marcos 2026** ha contribuido al realce y transparencia de este importante evento cultural y tradicional de nuestra provincia;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y FELICITACIONES** a la señorita **FIORELLA ALIAGA SILVA**, *Señorita Carnaval de Cajamarca 2023*, por su destacada trayectoria cultural y social, su firme compromiso cívico y su ejemplar labor en la promoción de nuestras manifestaciones culturales y festivas; así como por su valioso aporte a la preservación de las tradiciones locales. Su elegancia, carisma y porte han contribuido significativamente al realce de los certámenes de belleza con identidad cultural, destacando su honorable participación como jurado en la **Elección y Coronación de la Señorita Carnaval San Marcos 2026**, fortaleciendo el prestigio y la proyección de nuestras tradiciones sanmarquinas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Secretaría General a través de la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos ([www.munisanmarcos.gob.pe](http://www.munisanmarcos.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE  
ALCALDE PROVINCIAL